

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA EXTRUSIONES DEL LITORAL S. A. EXTRULIT**

En la ciudad de Durán, a los veinte y ocho días de marzo del dos mil catorce a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en Lotización Las Ferias, Mz R, Solar 11, Km 4 ½ Durán Tambo, se reúnen los siguientes accionistas:

Accionista	Número acciones	Valor US\$ 1,00
- Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A. CEDAL, representada por el Ing. Jochen Munch S.	99.999	99.999.00
- Bernardo Gómez Calisto	1	1.00
TOTAL	100.000	100.000.00

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario al Ing. Fausto Torres M., Gerente General de la compañía. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a verificar si con la presencia de los señores accionistas existe el quórum reglamentario, informando que se encuentra presente el 100% de la totalidad de los accionistas del capital suscrito y pagado de la compañía. Encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas; para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el orden del día:

1. *Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2013.*
2. *Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2013.*
3. *Conocimiento sobre el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio económico 2013.*
4. *Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.*
5. *Destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.*
6. *Reforma de Estatutos*
7. *Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente y señalamiento de sus honorarios.*
8. *Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2014 y fijación de sus honorarios.*
9. *Aprobación del presupuesto correspondiente al año 2014*

Se procede al conocimiento del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2013.** El Ing. Fausto Torres M. Gerente General de la compañía da lectura al informe correspondiente al ejercicio económico 2013, luego de lo cual se somete a consideración de la Junta la aprobación del informe. Acto seguido, de forma unánime, los accionistas lo aprueban en su totalidad.
2. **Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario respecto del ejercicio económico 2013.** Por intermedio de la Secretaría, se da lectura del informe de comisario correspondiente al ejercicio económico 2013. Concluida la lectura, los accionistas aprueban el informe en su totalidad. Se adjunta al expediente de esta Junta copia del informe aprobado.

BT

[Firma]

- 3. Conocimiento sobre el informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio económico 2013.** Toma la palabra el Gerente General quien da lectura al informe presentado por los auditores externos, la firma Grant Thornton.
- 4. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.** Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, Ing. Fausto Torres M., indicando que el Balance General de la Empresa, refleja los movimientos de caja, estado de las inversiones pre-operativas en activos y cuentas de pasivo. No existen movimientos significativos por encontrarse la empresa en una fase pre-operacional. De igual manera indica que el estado de resultados refleja el estado pre-operacional en el que se encuentra la Compañía. La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2013.
- 5. Destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.** Toma la palabra el Ing. Fausto Torres Moyano, reitera que la compañía durante el ejercicio 2013 y hasta la fecha se encuentra en fase pre-operacional, razón por la cual no existen beneficios sociales sobre los cuales deba resolver la Junta General de Accionistas, todo lo cual es aprobado por unanimidad por los accionistas.
- 6. Reforma de Estatutos.** En uso de la palabra el Presidente de la Compañía propone modificar varios artículos de los Estatutos Sociales de la Empresa, en lo relativo al nombre o denominación social de la Empresa, la frecuencia de reuniones y atributos del Comité Ejecutivo, para incorporar en los estatutos principios y disposiciones relacionadas a las prácticas y estructura de Gobierno Corporativo, proponiendo el siguiente texto modificatorio en los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

"CLAUSULA TERCERA. ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO.- ARTICULO PRIMERO DENOMINACION.- La compañía se denominará CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL GUAYAQUIL y, por tanto, girará con este nombre y se registrá por las disposiciones de las leyes mercantiles, especialmente de la Ley de Compañías, las disposiciones del Código Civil, las normas de los presentes Estatutos y sus Reglamentos. La Compañía podrá usar su nombre completo o simplemente su sigla CEDAL GUAYAQUIL.-"

"ARTICULO CUARTO: OBJETO Y MEDIOS.- La Compañía tiene como objeto principal la producción, fabricación y comercialización al por mayor de perfiles de aluminio con acabado y la comercialización de productos complementarios de aluminio, vidrio y otros artículos metálicos, especialmente no ferrosos. El objeto de la compañía también consiste en la importación de materias primas, partes y piezas relacionadas con su producción y la exportación de los productos que fabrique o comercialice. Para el cumplimiento de su finalidad productiva, la Empresa podrá arrendar o dar en arrendamiento maquinaria y equipos tanto para su proceso industrial, como para el de otras empresas sean estas relacionadas o no. Por tanto, son propias de la Compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas y que, mediata o inmediatamente se relacionan con ella. Para el cumplimiento de sus objetivos la compañía podrá realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos, procedimientos administrativos, judiciales y extrajudiciales permitidos por las Leyes, sin que al efecto pueda alegarse falta de objeto."

"CAPITULO TERCERO: DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD.- ARTICULO OCTAVO: ORGANOS.- Son órganos de la Compañía: La Junta General de Accionistas, la Presidencia, el Directorio y la Gerencia General.- Son órganos de decisión y dirección: La Junta General de Accionistas, Directorio y la Presidencia; son organismos de ejecución: la Gerencia General y todas

aquellas instancias administrativas creadas por el Directorio para la buena marcha de la sociedad."

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DERECHOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Son atribuciones y derechos de la Junta General los siguientes:

Uno.- Ejercer las facultades que la Ley de Compañías señala como de su competencia privativa.- **Dos.-** Reformar este contrato social. **Tres.-** Resolver de acuerdo a la Ley sobre aumentos o disminuciones de capital, fusión, transformación, escisión, disolución, liquidación o prórroga del plazo de duración de la compañía. **Cuatro.-** Designar a los miembros del Directorio acorde a lo dispuesto en el presente estatuto. **Cinco.-** Designar al Presidente, al Gerente General, al Comisario y al Auditor Externo de la compañía. **Seis.-** Fijar la remuneración del Presidente de la compañía y los honorarios del Comisario y Auditor Externo de la Compañía. **Siete.-** Interpretar en forma obligatoria para los socios el presente estatuto. **Ocho.-** Conocer y resolver sobre los estados financieros, informe de los administradores, comisarios y resolver sobre el destino de los resultados económicos. **Nueve.-** Ejercer todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ningún otro organismo dentro de la Compañía. **Diez.-** Autorizar la emisión de obligaciones, partes beneficiarias y procesos de titularización. **Once.-** Delegar al Presidente o al Directorio, todo aquello que fuere legalmente delegable y que la Junta considere pertinente. **Doce.-** Autorizar la designación de mandatarios generales de la Sociedad."

"ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL DIRECTORIO.- El Directorio estará integrado por cinco miembros principales y uno suplente, designados por la Junta General de Accionistas para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para la integración del Directorio, la Junta observará las siguientes políticas: **Uno.-** Serán designados miembros del Directorio, el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Empresarial S.A., Corpesa, el primero presidirá el Directorio; una persona propuesta por el Presidente de Compañía y dos directores adicionales designados por la Junta General de Accionistas. De igual forma la Asamblea designará al Director Suplente. El Presidente del Directorio tendrá la facultad de invitar a reuniones del Directorio a cualquier persona, la que podrá intervenir con voz pero sin derecho a voto. **Dos.-** El Gerente General participará de las reuniones del Directorio con voz pero sin derecho a voto, y será el Secretario del mismo. El Directorio se reunirá ordinariamente al menos cuatro veces al año, previa convocatoria con al menos cinco días de anticipación que realizará el Presidente del Directorio. **Tres.-** Extraordinariamente se podrá reunir en cualquier momento previa convocatoria con al menos 48 horas de anticipación efectuada por el Presidente, el Vicepresidente o por el Gerente General. **Cuatro.-** Toda reunión deberá contar con un orden del día. **Cinco.-** En caso de ausencia del Presidente le reemplazará el Vicepresidente, y en caso de ausencia del Gerente, su nombrará un secretario ad-hoc entre los miembros presentes. **Seis.-** Se requiere de la presencia de al menos tres de los miembros principales, para que se instale y reúna el Directorio. Cada miembro tendrá derecho a un voto. En caso de empate en las votaciones, tendrá voto dirimente el Presidente o quien presida el Directorio. **Siete.-** Si alguno de los miembros principales del Directorio se excusa o retira del mismo de forma definitiva, será reemplazado por el miembro suplente designado, por el tiempo que faltare para completar su periodo, correspondiéndole a la Junta General designar al nuevo miembro suplente en un plazo máximo de 45 días de ocurrido tal hecho."

"ARTICULO DECIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son

atribuciones y responsabilidades del Directorio: **Uno.-** Conocer y aprobar el plan estratégico y el Presupuesto anual presentado por el Gerente General. **Dos.-** Conocer y someter para la aprobación de la Junta General de Accionistas los Estados Financieros de la Sociedad. **Tres.-** Aprobar todo proyecto de inversión o incremento en el gasto presupuestado, en consideración a los montos y límites que establezca el Directorio. **Cuatro.-** Establecer y aprobar las políticas de endeudamiento de la sociedad y el ámbito dentro del cual el Gerente General suscriba contratos y obligue a la sociedad. **Cinco.-** Establecer y aprobar las políticas de contratación de seguros generales de la Sociedad. **Seis.-** Designar a funcionarios de la Sociedad con el rango de Gerencia o Jefatura Departamentales o de negocios, cuando la actividad así lo requiera, de las ternas

presentadas por el Presidente y/o el Gerente General. **Siete.-** Establecer las políticas para enajenar los activos de la empresa y autorizar las enajenaciones de conformidad con tales políticas. **Ocho.-** Autorizar la suscripción de convenios o contratos de asociación, representación, joint venture, franquicia, referencia, con personas naturales o jurídicas. **Nueve.-** Establecer las políticas relacionados con la contratación, administración y remuneración del recurso humano de la Sociedad. **Diez.-** Aprobar las políticas, estrategias comerciales y de mercado (productos, precio, distribución, plaza), así como de promoción (publicidad, relaciones públicas, eventos relacionados y complementarios). **Once.-** Determinar las actividades de la empresa que podrán ser contratadas o delegadas a las compañías relacionadas de la Corporación Empresarial S.A. Corpesa, con el propósito de evitar duplicidad de trámites o procesos administrativos y aprovechar economías de escala, sin que por ello el Gerente General se exima de las obligaciones legales que la Ley le asigna."

"ARTICULO DECIMO NOVENO.- DEL PRESIDENTE, REQUISITOS Y PERIODO.- El Presidente será designado por la Junta General de Accionistas, durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido de forma indefinida. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Sociedad. En caso de ausencia temporal, le sucederá el Vicepresidente."

"ARTICULO VIGESIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes del Presidente: **Uno.-** Dirigir las Juntas Generales de Accionistas y las reuniones del Directorio. **Dos.-** Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones, títulos de obligaciones, partes beneficiarias y todos los valores que la sociedad emita. **Tres.-** Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva. **Cuatro.-** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General. **Cinco.-** Poner en consideración de la Junta General la nominación del Gerente General de la Sociedad y de los miembros que constituirán el Directorio. **Seis.-** Aprobar las remuneraciones y/o honorarios de los miembros del Directorio y del Gerente General. **Siete.-** Conceder licencia al Gerente General. **Ocho.-** Las demás que la Junta General le asigne. Las sesiones del Directorio siempre y cuando hubiese el quórum requerido, podrán realizarse a través de cualquier medio o forma electrónica de comunicación entre uno o más puntos remotos (E-Conferencia); las sesiones llevadas a cabo mediante este sistema tendrán plena validez jurídica y surtirán los efectos legales correspondientes, bastando que las respectivas actas sean suscritas por el Presidente y el Secretario del organismo respectivo, de acuerdo con las normas legales vigentes. En la sesión ordinaria siguiente del Directorio se ratificará lo actuado. También podrán celebrarse reuniones no presenciales, en cuyo caso, cada uno de los miembros del órgano que corresponda, deberá consignar su voto por escrito, utilizando cualquier medio que permita al Secretario conservar dicha expresión escrita y adjuntarla al acta que se levantará al efecto, la misma que deberá estar firmada por el Presidente y por el Secretario del órgano respectivo."

"ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES ESPECIALES.- En cuanto a los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades del Gerente General se estará a lo dispuesto en las disposiciones de la ley de Compañías, en lo que fueren aplicables y no se opongan al presente estatuto social. Son atribuciones especiales del Gerente General, las siguientes: **Uno.-** Administrar los negocios de la sociedad, ejecutando por cuenta y nombre de ésta toda clase de contratos, inclusive contratos de crédito o que obliguen a la Sociedad, conforme a las políticas y los montos aprobados por el Directorio. **Dos.-** Mantener permanentemente informado al Presidente y Vicepresidente, sobre la marcha de la Sociedad. **Tres.-** Preparar el plan estratégico y el presupuesto anual, y ponerlo a consideración para aprobación del Directorio. **Cuatro.-** Presentar al Directorio las ternas de los candidatos para ocupar rangos de Gerencia o Jefatura Departamentales o de negocios, cuando la actividad así lo requiera. **Cinco.-** Actuar como Secretario de la Junta General de accionistas y del Directorio y, en consecuencia redactar las correspondientes actas. **Seis.-** Dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio. **Siete.-** Preparar con al menos cuatro días laborables de anticipación el

24/0

24/0

orden del día del Directorio Ocho.- Preparar para cada reunión del Directorio una carpeta con la información relacionada con el orden del día, y remitirla oportunamente a los miembros del Directorio. Nueve.-El Gerente General será el responsable del buen manejo de los activos productivos de la Empresa, observando el cumplimiento de los presupuestos operativos de la Sociedad."

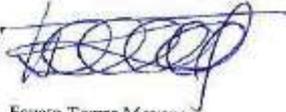
La Asamblea luego de deliberar sobre la propuesta planteada, resuelve aprobar por unanimidad la modificación propuesta, autorizando a la Presidencia y/o Gerencia General para que suscriba y perfeccione la escritura de reforma de los Estatutos Sociales, aprobando además su codificación.

7. **Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.** Toma la palabra el señor Presidente, quien sugiere que se designe al señor Darío Rosas en calidad de Comisario Principal, y a la señora Carmen Zambrano como comisario Suplente para el ejercicio económico 2014. Sométida a votación la moción que antecede, la Junta General la aprueba por unanimidad.
8. **Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico 2014 y fijación de sus honorarios.** El señor Fausto Torres propone que se encargue a la Presidencia la designación de Auditores Externos y la negociación de sus honorarios, propuesta que los accionistas la aprueban por unanimidad.
9. **Aprobación del presupuesto correspondiente al año 2014** Toma la palabra el Gerente General y propone a consideración de los señores accionistas el presupuesto del año 2014, el cual una vez revisado y analizado por los accionistas es aprobado en su totalidad y por unanimidad.

Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las doce horas. Concede luego un receso para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.


Bernardo Gómez Calisto
Presidente


Jochen Münch S.
En representación de
Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A.


Fausto Torres Moyano
Gerente General - Secretario